

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2442
EDICION DE 6 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 3 DE DICIEMBRE DE 1945

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978.

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas
Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLED A

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550
TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.
UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25
Posesión treinta años (30) treinta días	" 65
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	35
Cada centímetro subsiguiente	5
Venta de negocios hasta (5) cinco días	35
Venta de negocios hasta diez (10) días	45

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cms.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cms. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS

Nº 1362 — Presentación de Severino Cabada y Justo Aramburu Aparicio, Expediente 1437-C. 2 al 3

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1356 — De Doña Lorenza Bravo, 3
Nº 1342 — De Doña Mercedes Mors de Alsina, 3
Nº 1341 — De Don Gerónimo Caniza, 3
Nº 1323 — De Doña Lastenia Fernández de Toranzos, 3
Nº 1305 — De Don Angel Núñez y Mercedes Burgos de Nuñez, 3

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 1300 — De Sebastian Balderrama,	3
Nº 1295 — De Doña Dorotea Sarapura de Cruz,	3
Nº 1294 — De Don Francisco J. López,	3
Nº 1289 — De Doña Nicasia Juárez de Navarrete,	3
Nº 1288 — De Don Serviliano, Cerviliano o Cerbiliano Acuña,	3
Nº 1285 — De Don Aarón Tirao y María Vega de Tirao,	3
Nº 1284 — De Doña Arminda Helvecia Maldonado de Rojas o etc,	3
Nº 1275 — De Miguel A. Mijael o etc,	4
Nº 1272 — De Don José Blanco,	4
Nº 1267 — De Victoria Aramayo de Echenique,	4
Nº 1261 — De Don Juan Gregorio Zalazar y Juana Lezcano de Zalazar,	4

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1317 — Deducida por Don Segundo Díaz Olmos y otros, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos,	4
Nº 1303 — Deducida por Doña Camila Acosta, sobre inmueble en San Carlos,	4
Nº 1298 — Deducida por Don Rafael Casimiro Uriburu, sobre inmueble ubicado en el partido de Velarde, Dpto. Capital,	4
Nº 1271 — Deducida por Don César Díaz Pinedez, sobre inmueble ubicado en Cachi,	4

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1359 — Deducida por Don Fermín Manero, sobre inmueble denominado "Río de los Gallos" Anta,	4 al 5
Nº 1314 — Solicitado por Soc. Colect. Guerrero y Orcurto, sobre tres fincas ubicadas en el Dpto. de Anta,	5

CITACION A JUICIO.

Nº 1350 — En juicio Provincia de Salta vs. José R. Bernaldes,	5
Nº 1346 — En Autos División de Condominio de la finca "El Tuscal",	5

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 1348 — De Don Juan José Traversi a favor de Don Martín Ginez,	5
--	---

VENTA DE ACCIONES

Nº 1347 — De la Soc. "La Salteña Destilería de Aceites Esenciales" Sociedad de R. Ltda.	5 al 6
--	--------

REMATES JUDICIALES

Nº 1331 — Por José Ma. Decavi en juicio sucesorio de Rudecindo Arias,	6
---	---

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1358 — Por Leoncio M. Rivas, en juicio de apremio seguido por Direc. de Rentas contra Francisco de Borja Ruiz,	6
---	---

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1360 — En juicio ejecutivo Reconocimiento de firma Héctor E. Hurtado vs. Elva y Alcira Blasco,	6
---	---

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1351 — De la Dirección General de Inmuebles,	6
Nº 1339 — Del Consejo Gral. de Educación,	6

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	6
-----------------------------	---

EDICTOS DE MINAS

Nº 1362. — EDICTO DE MINAS.

Expediente 1437-C. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas. Doctor Víctor Outes — S/D. Severino Cabada y Justo Aramburu Aparicio, español y argentino respectivamente, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en esta Ciudad; nos presentamos ante S. S. exponiendo: Que deseamos explorar minerales de primera y segunda categoría con excepción de petróleo e hidrocarburos fluidos, a cuyo efecto solicitamos conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, situados en la finca "Hornillos", partido del mismo nombre y Triguayco, en el lugar denominado Caldera, departamento de Santa Victoria, de propiedad

del señor Justo Aramburu Aparicio y de la Sucesión de la señora Corina Aráoz de Campeiro. La ubicación del perímetro en el mapa minero se hará como a continuación se detalla, de acuerdo al croquis que adjuntamos por duplicado: Tomando como punto de partida la Abra Fundición se trazará una recta con azimut de noventa grados y una distancia de dos mil quinientos veintinueve metros para establecer el punto A, desde el cual se trazará una recta con azimut de cero grado con una distancia de tres mil setecientos metros, para situar el punto B, desde el que se trazará una recta con azimut de noventa grados y una distancia de seis mil metros para llegar al punto C, trazando de este punto una recta con azimut de doscientos seis grados treinticuatro minutos, llegando al punto D, con una distancia de cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros dos decímetros, desde este punto D, se trazará una recta de cuatro mil metros con azimut de doscientos setenta grados para situar el punto E, llegando finalmente al punto

A, con una distancia de trescientos metros y un azimut de cero grado. Queda en tal forma determinado el perímetro del presente pedimento el que encierra una superficie de dos mil hectáreas. Los azimut que se indican corresponden al meridiano verdadero. Contando con herramientas y material suficiente para la exploración, y obligándonos a la fiel observancia de las disposiciones del Código de Minería, leyes y decretos reglamentarios, no dudamos que el señor Director hará lugar a lo solicitado. Saludamos a S. S. muy atte. Severino Cabada — J. Aramburu Aparicio. — Recibido en mi Oficina hoy Febrero tres de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez horas conste. — Figueroa. Salta, 8 de Febrero de 1945. — Por presentado, debiendo constituir domicilio legal, oportunamente. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los Viernes de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la

Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5° del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En 28 de Mayo de 1945 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zorda. — Esta Sección ha procedido a la hubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1213. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Inspección General de Minas, mayo 29 de 1945. — M. Esteban. — Inspector General de Minas. — Salta 1.º — de Octubre de 1945. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7/8 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicados propietarios del suelo. Notifíquese. — Outes. Salta, Octubre 5 de 1945. Se registró en el libro Registro de Exploraciones N.º 4 a los folios Nros. 480, 481 y 482, todo de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 11, doy fé. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta. Noviembre 21 de 1945.

790 palabras: \$ 143 — e[3/12/45 - v[14/12/45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1356 — Edicto — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LORENZA BRAVO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 28 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 35.— e[30/11/45 - v[7/1/46.

Nº 1342. — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de 1.ª. Nom. en lo civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MERCEDES MORS DE ALSINA y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y Boletín Oficial, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. — Salta, Noviembre 22 de 1945. J. C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e[24/11/45 - v[31/12/45.

Nº 1341. — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERONIMO CANIZA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Noviembre 23 de 1945. — Tristán Catón Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— — e[24/11/45 - v[31/12/45.

N.º 1323 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña: LASTENIA FERNANDEZ DE TORANZOS, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 17 de Noviembre de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e[19/11/45 - v[24/12/45.

Nº 1305 — Sucesorio. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Angel Núñez y de Doña Mercedes Burgos de Núñez y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, y para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, a deducir acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Noviembre 13 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e[15/11/45 - v[20/12/45.

Nº 1300 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEBASTIAN BALDERRAMA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta Noviembre 8 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe: \$ 35.00 — e[13/11/45 - v[18/12/45.

Nº 1295 — El Sr. Juez de la. Nominación Civil, Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA SARAPURA DE CRUZ. — Salta, noviembre 9 de 1945. Juan C. Zuviara, Escribano - Secretario. Importe \$ 35.— e[12/11/45 v[17/12/45

Nº 1294 — El Juez de la. Nominación Civil Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO J. LOPEZ. — Salta, noviembre 8/1945.— Juan C. Zuviara — Escribano Secretario. Importe: \$ 35.— e[12/11/45 — v[17/12/45.

Nº 1289 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña NICASIA JUAREZ DE NAVARRETE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del suscrito a hacerlos valer. — Salta, Octubre 25 de 1945. — Juan Carlos Zuviara. Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e[10/11/45 — v[15/12/45

Nº 1288 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SERVILIANO o CERVILIANO, o CERBILIANO ACUÑA, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 11 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.— e[10/11/45 — v[15/12/45.

N.º 1285 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Aarón Tirao y de María Vega de Tirao, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Noviembre de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe: \$ 35.— e[9/11/45 — v[14/12/45.

N.º 1284 — El Dr. Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA HELVECIA MALDONADO DE ROJAS o ARMINDA H. MALDONADO DE ROJAS. — Salta, noviembre 8 de 1945. — Juan Carlos Zuviara, Escribano - Secretario. Importe: \$ 35.— e[9/11/45 — v[14/12/45.

Nº 1275 — **SUCESORIO:** Manuel López Sanabria Juez Civil primera nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Miguel A. Mijael o Miguel Mijael o Mijaeil. — Salta, Octubre 25 de 1945 — Juan Carlos Zuviria — Secretario.
Importe \$ 35.00 — e[7]11/45 - v[12]12/45

Nº 1272 — **EDICTO. SUCESORIO:** Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE BLANCO, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 3 de 1945.

Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.— e[6]11/45 — v[11]12/45

Nº 1267 — **SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña VICTORIA ARAMAYO DE ECHENIQUE y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 24 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35. e[5]11/45 — v[11]12/45

Nº 1261 — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN GREGORIO ZALAZAR y de Doña JUANA LEZCANO DE ZALAZAR y que se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Octubre 25 de 1945. Juan C. Zuviria, Escribano - Secretario.
Importe \$ 35.—

e[30]10/45 — v[4]12/45

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1317 — **EDICTO - POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Dr. Oscar R. Loutary en representación de D. Segundo Díaz Olmos y otros, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos, con las siguientes extensiones y límites: el 1º denominado "SAN ISIDRO" que tiene 280 metros por el Norte; 250 mts. por el Sud; 780 mts. por el Este y 275 mts. por el Oeste y limita: Norte; Avelino Acuña; Sud, Rufino Abán;

Este, Río Calchaquí y Oeste, cumbres del cerro que lo divide de la finca "Entre Ríos". el 2º, ubicado en el pueblo de Seclantás con 100 metros más o menos de frente por 200 mts. más o menos de fondo y limitando al Norte; con Genoveva Martínez de Erazú; Sud, Ernesto Díaz; Este, acequia del Colte y Oeste, río Calchaquí, a lo que el señor Juez de 1ª Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto. "Salta, Octubre 23 de 1945. Y vistos: En mérito del dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos con el apercibimiento de continuarse el presente juicio sin su intervención. Requieráanse los informes prescriptos de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Seclantás a los fines de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 1º de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.
Importe \$ 65.— e[17]11/45 — v[22]12/45.

Nº 1303 — **EDICTO:** Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa, por doña Camila Acosta solicitando posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en El Barrial, Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, con extensión el primero de dos hectáreas y limitando: Al Norte y Oeste, con propiedad de Gerardo Gallo y Brígida López; al Sud con la de Calixto López y Herederos de Manuela López de Copa y Este con Gerardo Gallo y Camino Nacional. El segundo tiene una hectárea cuadrada y colinda: Al Norte, y Oeste con propiedad de Brígida López, Sud, con herederos de Manuela López de Copa y al Este, con camino nacional, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester ha ordenado la recepción de las declaraciones y publicación de edictos por el término de ley en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles.

Salta, 13 de Noviembre de 1945.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario
Importe \$ 65.— e[14]11/45 — v[19]12/45

Nº 1298 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación de Don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de Posesión Treintañal de la Finca "San José", ubicada en el partido de Velarde, Departamento de la Capital con una extensión de Un Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros de norte a sud; por Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Metros de este a oeste comprendiendo una superficie de Seiscientos Setenta Hectáreas Noventa y Seis áreas, con los siguientes límites: Sud, con la finca "El Aybal" de propiedad de Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado de Salta a Alemania; y Oeste, con la finca "El Prado" de los Sres. Mesples. El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr.

Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente auto: Salta, Octubre 27 de 1945. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de San Lorenzo para que informen si el inmueble afecta terrenos fiscales o municipales y al Juzgado de Segunda Nominación Civil, para que remita el expediente citado en el punto g). Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno.

Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 10 de 1945 — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario.

Importe: \$ 65.00 — e[13]11/45 - v[18]12/45.

Nº 1271 — **EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado don Francisco Ranea en representación de don César Díaz Pinedez, invocando la posesión treintañal de un inmueble, con todo lo en él edificado y plantado, ubicado en el pueblo de Cachi, departamento del mismo nombre de esta Provincia, que tiene la forma de un polígono irregular, con la superficie y dimensiones que resulte tener, dentro de los siguientes límites: Norte, sobre el río de Cachi, 26 mts., con inclinación Nor - oeste; Este, sobre la calle Aranda, 46 mts.; Sud, sobre la calle Valdez, 21 mts., y al Oeste, colindando con propiedad de los herederos de Silvestre Miranda, antes de Dorotea A. de Miranda, 35 mts. con 50 centímetros lineales; el señor Juez de la causa, de 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 18 de 1945 — Y VISTOS. En mérito al dictamen del Sr. Fiscal de Gobierno de fs. 4, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término, con el apercibimiento de continuarse este juicio sin su intervención. Requieráse los informes pertinentes de Dirección General de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 20 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario.

Importe \$ 65.— e[6]11/45 — v[11]12/45

DESLINDE. MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 1359 — **DESLINDE, Mensura y amojonamiento:** Habiéndose presentado el señor Fermín Manero, por ante este Juzgado de 2ª. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado

"Río de los Gallos", ubicado en el partido de Río Seco, departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Juana Gutiérrez y Raimundo Gutiérrez; Sud, Río de los Gallos; Este y Oeste, propiedad del mismo Raimundo Gutiérrez; se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 30 días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer que se practicarán dichas operaciones por el Ingeniero Leonardo Ricardo Weppler. — Salta, Noviembre 15 de 1945. — Julio R. Zambrano. — Secretario.
Importe \$ 55 — e/14/12/45 — v/8/1/46.

Nº 1314 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, el señor Benito Guerrero por la sociedad colectiva Guerrero y Orcurto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "Las Palomas", "Pichanás" y "Pocitos", ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia, dentro de la extensión que resulten tener dentro de los siguientes límites: FINCA LAS PALOMAS: compuesta de las fracciones denominadas "Pozo del Arbol" o "El Carmen" y "Campo La Hera": De la primera: Norte, con Pocitos que fué de Juan de Dios Usandivaras, sirviendo como límite la zanja denominada de Pocitos; Sud, con la estancia Anta que fué de doña Urbana Matorras de Zerpa; Este, estancia La Salada, de los señores Matorras; y al Oeste, la estancia Zanjón, de los herederos de Jesús M. Matorras y Angel Zerda. La fracción Campo La Hera: Norte, con la finca Zanjón de Avalos que fué de los herederos de Jesús M. Matorras; Sud, terrenos de El Saladillo de los Hernandez y finca Anta; Este, con la finca Pocitos; y Oeste, con Benigno Córdoba. PICHANAS: Norte, con finca La Cruz; Sud (con finca Zanjón; Este, con Pocitos; y Oeste, con propiedad de Olivero Morales. POCITOS: Este, con fincas León Pozo y Conchas; Oeste y Sud, con El Zanjón; Norte, con Pichanas. El señor Juez de la causa ha ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. — Salta, Noviembre 12 de 1945. — Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.
265 palabras: \$ 58.— e/16/11/45 — v/21/12/45

CITACION A JUICIO

Nº 1350 — EDICTO: Habiéndose presentado el Doctor Armando R. Carlsen por la Provincia de Salta promoviendo juicio de pago por consignación a favor de Don José R. Bernaldes, el Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 9 de 1945 — Atento al dictámen que antecede, y lo solicitado a fs. 1 vta.; cítese al demandado por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, de acuerdo al art. 30 del Código de Procedimientos a fin de que comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de que si no lo hiciera, se le nombrará defensor para que lo represente. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 26 de 1945. — Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.
130 palabras: \$ 23.80. — e/28/11/45 — v/21/12/45.

Nº 1346 — EDICTO: CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, en los autos: "DIVISION DE CONDOMINIO" solicitada por Eleodora Tejerina de Pintado — de la finca El Tucal — el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: — Salta, Noviembre 22 de 1945. — Cítese por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a don ROSARIO TEJERINA CASASOLA, don Nicasio Tejerina Casasola y a doña Trinidad Primitiva Tejerina Casasola, para que se presenten a juicio, bajo apercibimiento de nombraseles defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Ptos.). M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 26 de 1945. — Juan C. Zuviría — Escribano Secretario.
131 palabras: \$ 23.50 — e/27/11/45 — v/21/12/45.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1348 — VENTA DE NEGOCIO.

Se hace saber a los efectos previstos por la ley Nacional Nº 11.867, que don Juan José Traversi vende a don Martín Ginez, el Negocio denominado "LA SELVA" — Depósito de Carbón y Leña — ubicado en esta Ciudad en la calle Deán Funes Nº 882 — Ricardo E. Usandivaras, Escribano — Mitre 135 — Teléfono 3647 Salta — Importe \$ 35. — e/28/11/45 — v/3/12/45.

VENTA DE ACCIONES

Nº 1347 — TESTIMONIO: — Entre los señores ROBERTO FUNES URIZAR, argentino, soltero mayor de edad, domiciliado en Avenida Lincoln 4325, en adelante denominado "el comprador"; por una parte, y el señor JORGE W. GLENZ en adelante "el vendedor", por la otra, se declara y conviene lo siguiente:

PRIMERO: "El vendedor", vende y "el comprador" compra de aquel, la cantidad de TREINTA CUOTAS integradas de capital, de un valor nominal de UN MIL PESOS moneda nacional de curso legal, cada una, de las que "el vendedor" es titular como socio en "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

SEGUNDO: El precio convenido por esta compra-venta es el de DOS MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional (\$ 2.500) cada cuota, importando en total la suma total de SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 75.000) que "el comprador" pagada en este acto al contado, otorgando el vendedor el más eficaz recibo y carta de pago en forma por dicha suma.

TERCERO: Se hace constar que esta compra-venta comprende en favor del "comprador" todos los frutos, intereses, utilidades, acciones y derechos, etc., sin reservá alguna que hubiesen correspondido o correspondieren en "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a treinta (30) cuotas de capital que son motivo de la transferencia.

CUARTO: A mérito de la cesión que por este acto ACEPTA "el comprador", ambas partes se obligan a practicar cuantos actos y diligencias fuesen necesarias y a firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

QUINTO: Para todos los efectos pertinentes, las partes constituyen su domicilio legal en la siguiente forma: "El vendedor" en la calle Corrientes Nº 447, 4º Piso y "el comprador", en la calle Corrientes 447 5º piso.

SEXTO: En este estado los restantes socios de "LA SALTEÑA DESTILERIA DE ACEITES ESENCIALES", Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Jorge F. Ocampo y Eduardo Pizarro Jones, dan su plena conformidad a la cesión que antecede con todas sus condiciones, precios, forma y lugar de pago, para lo cual firman también el presente instrumento.

SEPTIMO: el señor Jorge Walter Glenz manifiesta en forma expresa su renuncia al cargo de Gerente de "LA SALTEÑA", Destilería de Aceites Esenciales, Soc. de Resp. Ltda., la que es aceptada por todos los socios.

OCTAVO: Como consecuencia de lo que antecede los socios de "LA SALTEÑA" Destilería de Aceites Esenciales, Soc. de Resp. Ltda., resuelven modificar parcialmente el contrato social en los artículos pertinentes, vale decir el tercero y el cuarto, que quedan en la siguiente forma: Tercero: La Sociedad será administrada por los señores Eduardo Pizarro Jones, Jorge F. Ocampo, Emilio Ramírez, mayor de edad, español casado y domiciliado en Suipacha 353, Capital Federal, Antonio Sans de 43 años de edad, argentino, casado y domiciliado en la Avenida Mitre 2418, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Juan Llansó, mayor de edad argentino, casado y domiciliado en Victoria 3912, capital Federal, actuando dos de ellos conjuntamente, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades conferidas por el artículo 16 de la Ley 11.645 y por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio. Los señores Antonio Sans y Juan Llansó tendrán la dirección técnica, sin perjuicio de su responsabilidad personal y solidaria en todo escrito de toda su actuación a los socios en cuanto se refiera a la misma y de informar por las reuniones que estos celebren y en general en todo cuanto se relacione con la autoridad interna del personal y de la disciplina en el funcionamiento del plantel industrial, debiendo dedicar todo su tiempo y actividad a la Sociedad y quedándoles expresamente prohibido intervenir ni pertenecer o mantener intereses ni vinculación comercial directa o indirecta en ninguna otra entidad. Los socios aunque actúen como gerentes, podrán tomar parte de otras sociedades o explotar por sí solos, ya sea directa o indirectamente, cualquier otro negocio, aunque fuera similar al objeto de esta sociedad. La remuneración de los gerentes será fijada por mayoría de los socios. La fiscalización de la contabilidad estará a cargo de la o las personas que oportunamente se designarán. Cuarto: el capital social lo constituye la suma de Sesenta mil pesos moneda nacional (\$ 60.000 m/n.), dividido en Sesenta (60) cuotas de Mil pesos moneda nacional (\$ 1.000 m/n.), cada una, suscriptas e integradas totalmente en dinero efectivo en la siguiente proporción: Eduardo Pizarro Jones, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000 m/n.); Jorge F. Ocampo, quince cuotas o sean quince mil pesos moneda nacional (\$ 15.000) y Roberto Funes Urizar, treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000) por cesión hecha a su favor.

NOVENO: En todos los demás artículos que-

da vigente el contrato social de "LA SALTEÑA", Destilería de Aceites Esenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto con fecha 31 de Julio de 1944, bajo el N° 876, F° 24, L° 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y con fecha 2 de setiembre de 1944 bajo asiento 1584, folio 375, del libro N° 22 de Contratos Sociales en la Provincia de Salta.

Efectuado y firmado de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a seis días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Firmado: J. Glenz. Firmado: Roberto Funes Urizar. Firmado: J. F. Ocampo. Firmado: E. Pizarro Jones. — Sobre raspado: "titular", "Destilería", "las": todo vale.

FIRMADO: J. GLENZ - ROBERTO FUNES URIZAR - J. F. OCAMPO - E. PIZARRO JONES.

935 palabras: \$ 112.20 — e|28|11|45 — v|3|12|45.

REMATES JUDICIALES

N° 1331. — Por José María Decavi. — JUDICIAL. — Derechos y Acciones. — El 10 de Diciembre de 1945, a las 17 horas, en mi escritorio, Urquiza N° 325, orden señor Juez en lo Civil 3.ª Nominación, Juicio Sucesorio de Rudecindo Arias, subastaré con base de \$ 666.66 m/nal. que equivale a las 2/3 partes de la valuación Fiscal, los DERECHOS Y ACCIONES equivalentes a una tercera parte pro indivisa, del terreno con casa ubicado en esta Ciudad, calle Alvear N° 578, que se han adjudicado a la Hijuela de Deudas y Cargas.

Límite: Norte, Felino Gammara; Sud, esta misma sucesión; Este, Salomón Juez, y Oeste, calle Alvear.

10.00 de frente por 31.75 de fondo, y superficie: 317.50.

Al contado. Comisión a cargo del comprador. — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. — J. M. Decavi. — Importe \$ 35. — e|21|11|45 - v|10|12|45.

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 1358 — MINISTERIO DE HACIENDA, O. PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — REMATE ADMINISTRATIVO — Por LEONCIO M. RIVAS.

Por disposición del señor Director General de Rentas de la Provincia, recaída en el juicio de Apremio seguido por la misma contra don Francisco de Borja Ruiz (Exp. N° 2878-B-43), subastaré en público el día 19 de diciembre del cte. año, a las 10.30 hs., en el local de la repartición ejecutante, Mitre 384, con base de CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS; CON TREINTA Y TRES CTVS, M/N., importe correspondiente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, siguiente inmueble:

Derechos y acciones de la Estancia "Canteros", ubicada en San Lorenzo, Dpto. de Rosario de la Frontera, comprendida dentro de los siguientes límites, según informe del Registro Inmobiliario: Sud, terrenos que fueron de los señores Corbalán; Oeste, propiedad que fué

de los señores Huedos; Norte y Este, con el río de Los Horcones.

Según ficha de Catastro; el inmueble tiene un área aproximada de 1.600 hectáreas, estando destinada al pastoreo, poseyendo a la vez, bosques de quebracho.

El dominio encuéntrase registrado a folio 205, asiento 243 del libro "C" de títulos del Dpto. de Rosario de la Frontera.

La venta se efectuará al contgo, debiendo oblar el comprador en el acto de la subasta el 20 % del importe del precio de adquisición, en concepto de seña, como también la comisión. Este remate estará sujeto a la aprobación del Ministerio de Hacienda de la Provincia Salta, 29 de Noviembre de 1945. — LEONCIO M. RIVAS. — Martillero Público 260 Palabras \$ 37. — e|1º al 19|12|45.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 1360 — NOTIFICACION DE SENTENCIA — EDICTO. — El Juez de Paz Letrado N° 1, en el juicio "Ejecutivo Reconocimiento de Firma-Héctor Eugenio Hurtado vs. Elva Rosa Blasco y Alcira Blasco", ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice: "Salta, octubre 30 de 1945. AUTOS Y VISTOS.... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Regulo en ocho, nueve con cincuenta y cinco pesos % los honorarios de los Dres. Juan Carlos Cornejo, Francisco Uriburu Michel y el derecho procuratorio de don Diógenes Torres, respectivamente (liquídese el 8 más el 4 % Arts. 2º, 4º inc. 4 y 17º de la Ley N.º 689). Notifíquese por edictos (art. 47º del C. de Pr.) M. QUEVEDO CORNEJO — Ante mí: J. Soler". — Lo que el suscrito Secretario hace saber a las interesadas. Salta, Noviembre 29 de 1945. Juan Soler. — Secretario. — 150 palabras \$ 18. — e|1º al 4|12|45.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1351—

De acuerdo a la autorización conferida por decreto N° 9364 de fecha 10 de Noviembre de 1945, llámase a licitación pública por el término de quince días para la ejecución del siguiente trabajo:

Encuadernación y restauración de 100 libros en loneta, con lectura en el lomo impresa a tinta negra.

Colocación fundas de loneta en 34 libros con lectura en el lomo impreso en tinta negra.

Colocar fundas de loneta, con lectura en el lomo impresa a tinta negra en 5 libros grandes de "Índice General".

Colocar fundas de loneta con lectura en el lomo impresa a tinta negra en 40 libros grandes de "Índice".

Colocar fundas de loneta a 109 libros de Capital y Departamentos.

El trabajo licitado deberá efectuarse con los materiales y forma estipuladas en el pliego de condiciones, que podrán ser retirados en las Oficinas del Registro Inmobiliario.

Las propuestas deberán ser presentadas con

el sellado de Ley en la Dirección General de Inmuebles, Zuvirig 536, donde serán abiertas por el Escribano de Gobierno el día 10 de Diciembre próximo a horas 10, y deberán llenar los requisitos y formalidades que exige la Ley de Contabilidad.

El depósito de garantía que exige la Ley de Contabilidad deberá efectuarse en el Banco Provincial de Salta, a la orden del Gobierno de la Provincia — Cuenta "Depósito en Garantía". — Salta, Noviembre 26 de 1945. — Anibal Urribarri, Director Reg. Inmobiliario — Ing. Guillermo Solá, Director Gral. de Inmuebles 230 palabras: \$ 28.60. — e|28|11|45 — v|10|12|45.

N° 1339. — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION. — Segundo aviso de licitación. — Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, para la modificación de la fachada en estilo colonial del edificio del Consejo General de Educación, calle Mitre N° 71, y las obras complementarias, consistentes en la construcción de una buhardilla y refección del salón de sesiones del Consejo y demás que indican los planos, detalles y pliegos de bases, condiciones y especificaciones a los cuales deben ajustarse estrictamente dichas obras, las que serán construidas por ajuste alzado.

Los planos y pliegos de condiciones podrán retirarse en la Secretaría del Consejo General de Educación mediante el pago de cinco pesos moneda nacional. Las propuestas que se presenten serán abiertas en dicha Secretaría el día 11 de diciembre de 1945, a horas 11. Carlos Alberto Posadas, Srto. del Consejo Gral. de Educación. — 140 palabras — \$ 25.40. e|22|11|45 - v|11|12|45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppto., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.